

t

El Rey, Dios le ^{de} después de haver modificado su pri-
mero R. Decreto en que me mantenía en esta vava con este
nuevo Cau.º ^{or} Correg.º dejandole la facult.º de nombrar Alca.
maior, y confiriendome los honores de su Alca. del Crimen
de la R. Chan.ª de Granada se ha dignado por su R. Orden de
15 del corri.º comunicada por el Co.º S.º Marques de la
Ensenada. dárme may, y may con el complen.º de sus R.
prebendes q. no cauen en mi pequenez, y demerito, confirién-
dome la apreciable Comisión de la Leva en esta Liu.ª su jurisdic-
ción, y Reyno con absolutas facultades, e inhibición de este
Correg.º y de uno qualq.º Tribunal. nominación de sujetos, y
auxilio de la Tropa q. necesitare para el desempeño, y auto-
riedad de mi persona, con otras ampliaciones que confir-
man darse el Rey por obsequio de mi Leal, y fidelid.
sosteniendome honrado en su R. servicio; yiendo yo in-
dividuo el may atento de N. S. con duplicadas obliuio.
para fierenme el primero en su obedien.ª dandote parte
de esta noticia, por las oraciones q. ovierran en satisfac.
de N. S. espero veriva propicio mi deseo, y que sirviendome
franquearme sus preceptos conorca N. S. por la experien.ª

